

manda de la mercantil Construcciones Campo Extremeño, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título en condición de libradora, aceptada por la mercantil Belesim, Sociedad Limitada, y posteriormente, y para el pago de una deuda de la actora, endosada a la mercantil Eurocerámica Sánchez Palomero, Sociedad Limitada, siendo desposeído de ella por extravío, en el proceso de envío a través de la Compañía de Transportes Seur, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la demanda, fijando el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Granada, 26 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez.—13.366.

LUGO

Don Víctor Manuel Pardo Vázquez, Juez de Primera Instancia número siete de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 730/2006 se sigue a instancia de Estrella Castro Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. María Fe Eire Vázquez, expediente para la declaración de fallecimiento de María Estrella Castro Vázquez, natural de Anseán-O Corgo (Lugo), nacida el día 7 de septiembre de 1894; quien se ausentó de su último domicilio en Anseán-O Corgo (Lugo) y emigró a Argentina a principios del siglo XX, sabiendo; que residió en Mar de Plata, habiéndose recibido las últimas noticias de ella a principios de los años 60, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, desconociéndose la fecha de su fallecimiento.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 26 de diciembre de 2006.—El Juez y el Secretario.—10.992. y 2.ª 21-3-2007

OURENSE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ourense en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 629/02 de Movitrans, S. L., por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 18 de abril, y hora de las 10:00, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Antonio Gómez Pérez y don Francisco Álvarez Novoa en el plazo de una semana desde la publicación del presente bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Ourense, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—15.079.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de la Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1024/06 referente al deudor Campo de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario «La Gaceta», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Salamanca, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—14.702.

TARAZONA

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tarazona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/2007 se sigue a instancia de Enrique Larriba Soto expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Larriba Soto, natural de Abián (Soria) nacido el día 12 de abril de 1926, hijo de Matías y de Elvira, con D.N.I. número 17.342.974, quien se ausentó de su último domicilio en Carretera de Grisel, s/n de Grisel, no teniéndose de él noticias desde 21 de febrero de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tarazona a 22 de enero de 2007.—La Juez y La Secretario.—10.949. y 2.ª 21-3-2007

TELDE

Doña María Jennifer Caballero Dorta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 603/2006 se sigue a instancia de Dña. Dolores García Santana expediente para la declaración de fallecimiento de D. Mario Rui Ferreira Chaves, natural de Do Beato (Lisboa), de 56 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en C/ Doctor Bernard, número 42 de Ingenio, no teniéndose de él noticias desde el año 1977, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Telde, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria.—14.313. 1.ª 21-3-2007

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 1045/05 referente a los concursados David Ramírez Renedo, Carmelo Ramírez Misud, Alicia Renedo González, A.R. Wear, Alcada Fashion y Manufacturas D.R., por auto de fecha 27 de febrero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 26 de diciembre de 2006 y abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2 de la Ley Concursal.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Toledo, 27 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.703.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 219/06, por auto de fecha 21 de abril de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mae2, S.L., con domicilio en Valladolid, calle Amadeo Arias, número, 21-1º A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 21 de abril de 2006.— El/la Secretario Judicial.—14.704.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Urbano Álvarez Perálvez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 28/07-D. Que se ha declarado mediante auto de fecha 22 de febrero de 2007 el concurso de Marsen Papers, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Copérnico, 63, de Sant Esteve de Sesrovires. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 1 mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Vía Laietana, 8-10, de Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—13.365.

MADRID

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 24/07, por auto de fecha de 6 de marzo de 2007, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil «Fausto Blasco, S.L.», con CIF: B-79341202 y domicilio en Calle Lima, 6 B, Polígono Industrial Camproso, de Alcalá de Henares (Madrid), siendo además el centro de sus intereses principales.

Segundo.— Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid (artículo 23.1 de la Ley Concursal).

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—13.191.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 382/06 referente al deudor Proyectar Grupo Comunicación Publicaciones, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 16 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—13.367.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal ordinario 652/05 de la deudora Concursada Oceanic Sea Food, Sociedad Limitada, con CIF número B-96146444, con domicilio en la Senda de les Animes (polígono industrial), 20, Catarroja (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 2007 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se convoca Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 12 de abril de 2007 a las diez horas en la Sala de Vistas números 7 y 9, de esta ciudad de la Justicia sita en la planta baja. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio ya presentada por la deudora concursada en los términos del artículo 115.3, y que los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días naturales antes de la fecha señalada para su celebración, conforme a los artículos 112 y 113.2 de la Ley Concursal.

Valencia, 5 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—13.304.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 702/2006 referente al deudor «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Zaragoza, 27 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.706.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000003/2006 referente al concursado «Talleres Goha, Sociedad Limitada», por auto de fecha 6 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Auto.—Magistrado-Juez que lo dicta: Don Ildefonso Prieto García-Nieto.

Lugar: Pamplona/Iruña.

Fecha: 6 de marzo de 2007.

Antecedentes de hecho

Primero.—La entidad concursada pidió la liquidación con la solicitud de concurso voluntario.

Segundo.—Por providencia de fecha 20 de febrero de 2007 se han puesto de manifiesto en la Secretaría los textos definitivos presentados por la Administración Concursal conforme al artículo 96.4 de la Ley Concursal (LC).

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 en relación al 142.1.1.º y 142.2 Ley Concursal, procede dictar auto poniendo fin a la fase común del concurso y abriendo la fase de liquidación, con la publicidad exigida en el artículo 144 Ley Concursal.

Segundo.—Los efectos sobre la concursada, sobre los créditos y los efectos generales de la liquidación que se ordena iniciar, serán los establecidos en los artículos 145 y siguientes de la Ley Concursal.

Tercero.—Es de aplicación el artículo 148 Ley Concursal en cuanto al plan de liquidación que debe presentar el administrador concursal.

Cuarto.—De conformidad con lo que establecen los artículos 163.1.2.º en relación al 167 de la Ley Concursal debe ordenarse la formación de la sección sexta de este procedimiento concursal, que tendrá por objeto todo lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Parte dispositiva

Primero.—Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad «Talleres Goha, Sociedad Limitada».

Segundo.—Abrir la fase de liquidación.

Fórmese la sección quinta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.—Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.—Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio social, con todos los efectos establecidos legalmente.

Quinto.—Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de ocho días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.

Sexto.—Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el artículo 167 de la Ley Concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los ocho días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Séptimo.—Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario de Noticias» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídanse mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Octavo.—Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la Ley Concursal y 451 del Ley de Enjuiciamiento Civil).

Pamplona/Iruña, 6 de marzo de 2007.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.—14.707.